



**CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Gobierno Regional de La Araucanía

**Número de Informe: 18/2012
26 de septiembre del 2012**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UCE: N° 678/2012

REMITE INFORME N° 18 DE 2012, DE SEGUIMIENTO AL INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24, DE 2012, SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO"

TEMUCO, 05386 . 26.09.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., para su conocimiento, copia del informe N° 18 de 2012, sobre investigación especial, efectuada al proyecto de seguridad ciudadana "ayudando a cortar los eslabones del delito", Financiado por el Gobierno Regional de La Araucanía.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente auditoría por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
TEMUCO.-

JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UCE: N° 679/2012

REMITE INFORME N° 18 DE 2012, DE SEGUIMIENTO AL INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24, DE 2012, SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO"

TEMUCO, 05387 26.03.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., para su conocimiento, copia del informe de seguimiento N° 18 de 2012, sobre investigación especial, efectuada al proyecto de seguridad ciudadana "ayudando a cortar los eslabones del delito", Financiado por el Gobierno Regional de La Araucanía.

Asimismo, corresponde señalar que el contenido de la presente auditoría por aplicación de la ley N° 20.285, se publicará en el sitio web institucional.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
TEMUCO.-
JMB

Melisa Corchero ✓
9.692.684-8
01/10/12
sección de opt. jurídica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UCE: N° 680/2012

REMITE INFORME N° 18 DE 2012, DE SEGUIMIENTO AL INFORME EN INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24, DE 2012, SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR LOS ESLABONES DEL DELITO"

TEMUCO, 05418 27.03.2012

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., para su conocimiento, copia del informe de seguimiento N° 18 de 2012, sobre investigación especial, efectuada al proyecto de seguridad ciudadana "ayudando a cortar los eslabones del delito", financiado por el Gobierno Regional de La Araucanía.

Adjunta lo indicado.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
Contraloría General de la República



[Handwritten note:]
Recibido a Ud. en
Temuco, 27.03.2012
N° 000000000

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE
LAUTARO.-
JMB



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG IX: 18/2012
AT N° 210/2012

SEGUIMIENTO AL INFORME EN
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 24, DE
2012, SOBRE SUPUESTAS
IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA "AYUDANDO A CORTAR
LOS ESLABONES DEL DELITO"

TEMUCO, 26 SET. 2012

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Organismo Superior de Control, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe en Investigación Especial N° 24, de 2012, sobre irregularidades en la Municipalidad de Lautaro.

El proceso de seguimiento consideró una visita a la Entidad Edilicia el día 20 de agosto de 2012, oportunidad en la cual se solicitaron antecedentes sobre resultados de observaciones contenidas en el informe citado anteriormente.

Los antecedentes requeridos fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando el resultado que se indica:

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
P R E S E N T E
OTM



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Observaciones subsanadas

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión |
|----------------|--|--|--|--|
| Página 3 | Se comprobó que el 4 de enero de 2012, don Gabriel Chamorro Campos, representante legal del proyecto "Ayudando a cortar los eslabones del delito", recibió de parte del Gobierno Regional de La Araucanía, el cheque N° [REDACTED], por un monto de \$5.000.000, depositado el día 17 de enero de 2012, en la cuenta de ahorro [REDACTED], de Banco Estado, del Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro, operación que no había sido acreditada. | En su respuesta, la Municipalidad de Lautaro señala que la celebración del convenio para la ejecución del proyecto identificado precedentemente, fue suscrito entre el Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro, con personalidad jurídica, y el Gobierno Regional de La Araucanía, quedando la ejecución y supervisión de este a cargo del citado Gobierno Regional. | De acuerdo con la visita de seguimiento, se estableció que la entidad edilicia no tuvo participación en la celebración del proyecto aludido. Por otra parte, en visita realizada al Gobierno Regional de La Araucanía, se constató que el proyecto no fue ejecutado en su totalidad, razón por la cual el presidente del Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro, señor Gabriel Elías Chamorro Campos, hizo devolución de \$3.052.856 correspondiente a recursos no utilizados, según consta en comprobante de depósito de fecha 22 de junio de 2012, de Banco Estado. | En virtud de los antecedentes aportados por el Gobierno Regional, corresponde levantar esta observación. |
| Página 3 | El Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro, no había dado inicio al proyecto citado precedentemente, tampoco había informado ni rendido cuentas mensuales al Gobierno Regional de La Araucanía respecto de su ejecución. | La Municipalidad de Lautaro responde que la celebración del convenio para la ejecución del proyecto identificado precedentemente, fue suscrito entre el Centro de Alumnos del Liceo H.C. de Lautaro, con personalidad jurídica, y el Gobierno Regional de La Araucanía, quedando la ejecución y supervisión de este a cargo del citado Gobierno Regional. | De acuerdo con la visita de seguimiento, se estableció que la entidad edilicia no tuvo participación en la celebración del proyecto aludido. Por otra parte, en visita realizada al Gobierno Regional de La Araucanía, se constató que el proyecto se inició pero no concluyó por problemas en su ejecución, siendo el dinero no utilizado devuelto a esa entidad. | En virtud de los antecedentes aportados por el Gobierno Regional, corresponde levantar esta observación. |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. Observaciones no subsanadas

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|----------------|--|--|--|---|---|
| Página 3 | El Gobierno Regional de La Araucanía, no ha realizado inspecciones al proyecto en análisis, incumpliendo lo estipulado en el numeral 2 punto cuarto, del convenio de subvención de recursos fondo concursable de seguridad ciudadana año 2011. | En su respuesta, la municipalidad señala que la celebración del convenio para la ejecución del proyecto identificado precedentemente, ocurrió entre el Centro de Alumnos del Liceo H.C, de Lautaro, con personalidad jurídica, y el Gobierno Regional de La Araucanía, quedando la ejecución y supervisión de este a cargo del citado Gobierno Regional. | Se estableció que la entidad edilicia no tuvo participación en la celebración y desarrollo del proyecto aludido. Ahora bien, con fecha 5 de septiembre de 2012, el Gobierno Regional entregó a esta Contraloría Regional antecedentes del proyecto observado, el cual adjunta, entre otros, un informe con el resultado de la visita efectuada por el GORE el 31 de marzo de 2012, señalando que el director del establecimiento educacional manifiesta que el proyecto no beneficia a la comunidad escolar, porque éste se ejecuta fuera del liceo. Por otra parte, la reseña de visita de dicho informe, menciona que se le señaló al centro de alumnos que no debieron facilitar el nombre y la personalidad jurídica de la organización, para que terceros formularan y presentaran un proyecto a nombre de dicho centro de alumnos. | Corresponde mantener esta observación respecto del Gobierno Regional de La Araucanía, por cuanto no se ha acreditado fehacientemente el uso de los recursos en los objetivos para los cuales fueron otorgados al Centro de Alumnos del Liceo H.C. Jorge Teillier, de Lautaro. | Esta materia se traslada al Gobierno Regional de La Araucanía por corresponderle. |
| Página 3, 4 | El señor Cristian Parra Ortega, representante legal del centro de alumnos, señaló que el día 18 de enero de 2012, le entregó \$2.500.000 a don Cristian Parra Ortega, coordinador del proyecto, este señaló que dichos | La Municipalidad de Lautaro señala que la celebración del convenio para la ejecución del proyecto identificado precedentemente, fue suscrito entre el Centro de Alumnos del Liceo H.C, de Lautaro, | Se estableció que la entidad edilicia no tuvo participación en la celebración y desarrollo del proyecto aludido. Sobre la materia, la rendición presentada por el centro de alumnos del liceo el 11 de junio de 2012, asciende a \$1.948.572, | Corresponde trasladar esta observación al Gobierno Regional de La Araucanía, la cual no se subsana por cuanto no se ha acreditado la labor | Esta materia se traslada al Gobierno Regional de La Araucanía por corresponderle. Asimismo, se remitirá copia del presente informe de |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|-----------------|---|--|---|--|--|
| | <p>recursos fueron destinados a la compra de implementación deportiva y al pago de honorarios. No obstante, se verificó que no existe documentación de respaldo que acredite los servicios prestados por el coordinador y el monitor del proyecto por \$ 833.333 y \$624.999, respectivamente, asimismo, se encuentra pendiente la entrega de los productos deportivos y la factura respectiva por \$490.240. Al respecto el Gobierno Regional de La Araucanía deberá arbitrar las medidas para obtener la restitución de los recursos, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales pertinentes.</p> | <p>con personalidad jurídica, y el Gobierno Regional de La Araucanía, quedando la ejecución y supervisión de este a cargo de citado Gobierno Regional.</p> | <p>correspondiente a adquisiciones de implementos deportivos y trofeos por la suma de \$ 490.240, y al pago de honorarios del coordinador del proyecto (\$833.333) y un monitor (\$624.999), ambos por \$1.458.332, no se condice con la iniciativa propuesta, la cual era incorporar una educación social preventiva del delito dirigida a alumnos, padres y apoderados. Por otro lado, el GORE de La Araucanía no adjunta a la respuesta documentación de respaldo que acredite los servicios prestados por el coordinador del proyecto y el monitor, como tampoco el destino de los bienes adquiridos.</p> | <p>realizada por el monitor, como tampoco el destino de los implementos deportivos y trofeos adquiridos.</p> | <p>seguimiento al Ministerio Público, para conocimiento y fines que corresponda.</p> |
| <p>Página 5</p> | <p>El Gobierno Regional de La Araucanía informó que don Cristian Parra Ortega, en su calidad de Presidente del Comité Acción Joven de Lautaro, recibió un beneficio para ejecutar el proyecto "Festival de la Voz Estudiantil, la Voz del Toqui" con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2011, por la suma de \$5.000.000, de los cuales se ha rendido \$4.923.186, quedando un saldo por rendir de \$76.814, siendo rechazados \$1.215.400, por gastos efectuados fuera de plazo, por lo que el monto pendiente de devolución de dineros al Gobierno Regional, asciende a la suma de \$1.292.214.</p> | <p>Sin respuesta de la municipalidad debido a que la observación es materia del Gobierno Regional de La Araucanía.</p> | <p>En visita de seguimiento al Gobierno Regional de La Araucanía, se constató que mediante oficio N° 1.251, de 15 de mayo de 2012, dirigido al señor Cristian Parra Ortega, Presidente del Comité de Acción Joven, el citado Gobierno Regional le informa que según la revisión efectuada al Proyecto "Festival de la Voz Estudiantil La Voz del Toqui", no se habían regularizado las observaciones señaladas en los oficios N°s 867 y 929, de 2012, referente a la devolución de los dineros gastados con posterioridad a la fecha de término. Al respecto la entidad de gobierno, señala que si transcurridos 15 días no</p> | <p>Corresponde mantener esta observación respecto del Gobierno Regional de La Araucanía, por cuanto el señor Parra Ortega no ha regularizado las observaciones señaladas en los oficios N°s 867 y 929, ambos de 2012, además, el citado Gobierno Regional no ha adoptado las medidas establecidas en su oficio N° 1.251 de 2012.</p> | <p>Esta materia se traslada al Gobierno Regional de La Araucanía por corresponderle. Asimismo, se remitirá copia del presente informe de seguimiento al Ministerio Público, para conocimiento y fines que corresponda.</p> |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|-------------------|-------------------------------|------------------------|--|------------|-----------------|
| | | | <p>regularizan la situación se procedería a tomar otra medida, a fin de exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio de subvención. No obstante lo anterior, se constató que a la fecha, el Gobierno Regional de La Araucanía, no ha realizado las diligencias comprometidas en el punto 1, del mencionado oficio N° 1.251, de 2012.</p> | | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Lautaro no tuvo participación en la ejecución del proyecto aludido en el cuerpo del presente informe, acción que permite subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1, del informe N° 24, de 2012, con las acciones derivadas que se señala.

Respecto del cuadro N° 2, cabe precisar que en visita realizada al Gobierno Regional de La Araucanía, se constató, de acuerdo a los antecedentes aportados, que las observaciones contenidas en el informe aludido precedentemente no fueron subsanadas, para lo cual el citado servicio deberá agotar todas las instancias correspondientes que permitan levantar dichas observaciones.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA A. RODRÍGUEZ JAQUE
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección(s)
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de La República



www.contraloria.cl